MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No 47-2-10011-2026 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y GENERACIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA GENPO S.A.S. CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BEBEDEROS DE AGUA Y ELECTROBOMBAS A TODO COSTO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO".

Entre los suscritos, de una parte, teniente coronel **OSCAR ARMANDO MERCHANCANO DAZA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.737.200 de Bogotá DC, obrando en nombre de la **POLICÍA-NACIONAL ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO**, debidamente facultado para adjudicar y celebrar contratos mediante Resolución No. 00502 del 05 de marzo del 2026 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y Resolución No. 00266 del 11 de febrero del 2026, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra el **CONTRATISTA**, representada legalmente por el señor **IVAN ORLANDO SÁNCHEZ HUEJE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.412.118 de Bogotá DC y con domicilio en la Calle 69 No 47 – 52 de Barranquilla (Atlántico), según consta en el certificado de Cámara de Comercio, han convenido suscribir la presente adición que se sujetará a las siguientes cláusulas: **A)** Que la POLICÍA NACIONAL- ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, suscribió el contrato No. **47-2-10011-2026** con el señor IVAN ORLANDO SÁNCHEZ HUEJE representante legal de GENERACIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERIA GENPO S.A.S, el día 20 de marzo de 2026 y se perfeccionó el día 27 de marzo de 2026, con la aprobación de las pólizas y posterior acta de inicio del contrato, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BEBEDEROS DE AGUA Y ELECTROBOMBAS A TODO COSTO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO**, **B)** Que con el fin de garantizar la calidad de vida de los estudiantes al interior de la Escuela de Policía Antonio Nariño, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal para comprometer el recurso correspondiente a una adición, se evidencia la necesidad de instalar un bebedero adicional en la Escuela de Policía Antonio Nariño. Lo anterior se sustenta en que las dimensiones geográficas de la Institución son bastante amplias, lo que implica largos desplazamientos internos, asimismo, la escuela cuenta con una gran cantidad de estudiantes en formación que hacen uso permanente de los servicios existentes. En consecuencia, la infraestructura actual resulta insuficiente para atender de manera oportuna y adecuada la demanda de consumo de agua potable, especialmente en jornadas académicas y de entrenamiento físico, donde la hidratación es un factor fundamental para el bienestar y la salud de la comunidad estudiantil. En relación a lo anterior la señora Intendente Jefe YANELIS MARÍA SÁNCHEZ GUERRERO, supervisora del contrato 47-2-10011-2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-003271-ESANA, del 09 de abril de 2026, le solicita al señor contratista IVAN LEONARDO SANCHEZ HUEJE representante legal de GENERACIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERIA GENPO S.A.S, estudiar la posibilidad de aceptar o no una adición, por valor de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($12.495.000) M/L** al contrato No 47-2-10011-2026, **C)** Que teniendo en cuenta el comunicado oficial No. GS-2026-

003271-ESANA, del 09 de abril de 2026, suscrito por la señora Intendente Jefe YANELIS MARÍA SÁNCHEZ GUERRERO, supervisora del contrato 47-2-10011-2026 al señor contratista IVAN LEONARDO SANCHEZ HUEJE representante legal de GENERACIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERIA GENPO S.A.S, emite concepto de viabilidad, mencionando que cuenta con la capacidad técnica, operativa, administrativa y logística para aceptar y ejecutar la adición por valor de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($12.495.000) D)** Que de acuerdo al concepto de viabilidad para adicionar al contrato 47-2-10011-2026, emitido por el contratista GENERACIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERIA GENPO S.A.S de fecha 09 de abril de 2026, la señora supervisora Intendente Jefe Yanelis María Sánchez Guerrero, solicita al señor ordenador del gasto teniente coronel **OSCAR ARMANDO MERCHANCANO DAZA,** Director de la Escuela de Policía Antonio Nariño, mediante comunicación oficial No. GS-2026-003562-ESANA, la autorización para realizar adición presupuestal al contrato 47-2-10011-2026, por valor de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($12.495.000)**; mediante trazabilidad en el Gestor de Contenidos Policiales, emite el siguiente texto, así: "Proceder conforme a normatividad legal vigente y protocolos institucionales", **F)** Que una vez cumplido el lleno de los requisitos el señor Director de la Escuela de Policía Antonio Nariño, autoriza proceder a realizar la presente adición al contrato Nro. 47-2-10011-2026, cuyo objeto es la " **ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BEBEDEROS DE AGUA Y ELECTROBOMBAS A TODO COSTO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO**", en consecuencia, surgen modificaciones al contrato principal así:

CLÁUSULA PRIMERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Adicionar el contrato principal con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8126 del 20 ABR 2026 recurso 10, discriminado de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-01-01-004-004	ESANA	ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BEBEDEROS DE AGUA ESANA	10	1	$ 12.495.000,00	$ 12.495.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 12.495.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR. - El valor del Contrato principal se adiciona en la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 12.495.000),** y el valor total del contrato sumando la presente adición es de **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($68.425.000).**

CLÁUSULA TERCERA: MODIFÍQUESE LA CLAUSULA MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO: El contratista se compromete a actualizar los amparos de la garantía única en un plazo no superior a (3) tres días hábiles una vez notificado este acto administrativo y se entenderá por perfeccionado una vez estén aprobadas.

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No 47-2-10011-2026 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y GENERACIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA GENPO S.A.S. CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BEBEDEROS DE AGUA Y ELECTROBOMBAS A TODO COSTO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO".

CLÁUSULA CUARTA: El presente modificatorio queda perfeccionado con la firma de las partes.

23 ABR 2026

LA POLICÍA NACIONAL,

Teniente coronel **OSCAR ARMANDO MERCHANCANO DAZA**
Director Escuela de Policía Antonio Nariño

CONTRATISTA,

IVAN ORLANDO SÁNCHEZ HUEJE
Cédula de ciudadanía 79.412.118
Representante legal
GENERACIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA GENPO S.A.S.
NIT: 900.678.549 – 6
Calle 69 No 47 – 52
financierogenpo@gmail.com

Elaboró: Subintendente MARYELIN JIMENEZ URRUTIA
ARLOF - GRUCO

Revisó: Intendente Jefe JESÚS MARÍA DE LA HOZ RACEDO
ESANA -ASJUD

Revisó: Intendente Jefe ANA MILENA AYUS ESQUIVEL
ARLOF - GRUCO

Revisó: Mayor WISTON PALACIOS PALACIOS
SUDIE- ARLOF

Revisó: Mayor URIEL LEONARDO CARMONA LEÓN
ESANA - SUDIE